

SEDE GOBIERNO, VEINTE
MAYAVOCIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Supp. Paul de Nueva Guales de la Ciu de Mur-
zia. Su Reyno, que residen. Con el de cargo
al punto aqui inserto ala teniente de
Memorial = Juan de Alcedo Conino, Teniente de la Villa
de Jorana, puerro ala obediencia, de S. de
que a buendose formado el Repartim^{to} de
Alcaualas, en dha Villa para este año 1743:
en lo que se ocupa pagar, desta especie, esta
muy por su deudo, quei abundo otros Ter-
nos de Igual, otras hacienda, a esto se le
Reparte como suyo, y el copiado como
a quanto orino, aligando ser mas poderoso,
engañados delanar, y cabrio, lo que suele
causar, las mas veces sus deudas, en suma
de segura, donde pasan la mitad del año,
en la Villa de Alhama, donde tiene heren-
dad, muchas veces se desvan, en las can-
nienas, de esta Ciu, de Murcia, donde
causan los dho. desta especie, por tanto
suplica a S. S. que mande que se bre
lo que una es puerro, se le reparta lo suyo
como tambien, en quanto al dho, se del

